

## Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

# Artículo 10, Numeral 7

• Programas cuya elaboración y ejecución se encuentran a su cargo y todas sus modificaciones presupuestarias.

ENTIDAD:	Federación Nacional de Fútbol de Guatemala							
DIRECCIÓN	2ª. Calle 15-57 zona 15, Boulevard Vista Hermosa							
HORARIO DE ATENCIÓN:	De 07:00 a 15:00 horas							
TELÉFONO:	23157777							
DIRECTOR:	Carlos López Director Financiero							
ENCARGADO DE ACTUALIZACIÓN:	Carlos Guardia Coordinador de Presupuesto							
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	05 de febrero 2024							
CORRESPONDIENTE AL MES DE:	Enero 2024							

#### Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental Información de Oficio

### Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7 Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

Expresado en Quetzales

Del 01/01/2024 al 31/01/2024

Entidad Institucional Igual a 11300068

EJERCICIO:

2024

EJERCICIO: 2024										
ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución			VIGENTE
11300068-000-FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOI										
11-ATLETAS FEDERADOS Y ATENDIDOS	62,012,624.00	0.00	0.00	9,625,723.00	-9,740,446,00	0.00	0.00	0.0	0.00	61,897,901.00
99-Aportes a Asociaciones Departamentales	7,987,376.00	0.00	0.00	114,723.00	0.00	0.00	0.00	0.0	0,00	8,102,099.00
Total 11300068-000-FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL TOTAL	70,000,000.00	0,00	0.00	9,740,446,00	-9,740,446,00	0.00	0.00	0.0	0.00	70,000,000,00
	70,000,000.00	0,00	0.00	9,740,446,00	-9,740,446.00	0,00	0.00	0.0	0.00	70,000,000.00

DE 1

2/02/2024

14:27.09

REPORTE: R00815925.rpt

PAGINA

HORA

#### NOTA:

Lic. Carlos Enrique Lorez Gutiérrez Director Financiero Federación Nacional de Fútbol

<sup>\*</sup> Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

<sup>\*\*</sup> Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

<sup>\*\*\*</sup> Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

<sup>\*\*\*\*</sup> Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.